



**MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO**  
**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**  
**CONSTANCIA DE**  
**NUMERO OFICIAL**  
**2020-2024**

FOLIO: **001569**

TIZAYUCA, HGO A 09 DE OCTUBRE DE 2023

ESTADO DEL PREDIO: FINCADO

TIPO DE CONSTRUCCIÓN: HABITACIONAL

NORTE: EN 40.00 METROS, LINDA CON ALFONSO GODEN ALPIZAR.  
SUR: EN 20.00 METROS, LINDA CON JAVIER GODEN  
ORIENTE: EN 20.00 METROS, LINDA CON VIA DE FERROCARRIL  
PONIENTE: EN 20.00 METROS, LINDA CON CAMINO.


NÚMERO DE METROS DE ALINEAMIENTO ..... ML

PROPIETARIO: PRIMO GODEN ALPIZAR

CALLE: 16 DE ENERO No. 204 MANZANA \*\*\* LOTE \*\*\*

FRACC. COMUNIDAD, COLONIA: HUITZILA CIUDAD TIZAYUCA, HGO

ESTA DIRECCIÓN HA SEÑALADO EL NÚMERO OFICIAL 204 PARA LA ENTRADA AL PREDIO CUYA UBICACIÓN SE SEÑALA ARRIBA

  
ARQ. CARLOS IRVING RAMOS GUZMÁN  
DIRECTOR DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN

FIRMA DEL PROPIETARIO

  
ING. ARQ. FABIAN MIGUEL ANGEL  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
SECRETARÍA MUNICIPAL

  
**TIZAYOCAN**  
Palacio Municipal s/n,  
Col. Centro,  
Tizayuca, Hidalgo  
CP 43800  
Tel. 779 7962 778  
@TizayucaMpio  
tizayuca.gob.mx

El presente documento se expide en términos de lo previsto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 113 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo y 171 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, Art. 152 inciso B, fracción IV del Bando de Policía y Gobierno de Tizayuca. La presente licencia solo se refiere a la autorización indicada, competencia de la Secretaría de Obras Públicas de Tizayuca Hidalgo, y por ningún motivo constituye una autorización para realizar un proyecto constructivo, así como permiso o modificación al uso de suelo, de igual forma no otorga o valida la personalidad jurídica del titular propietario y/o tenencia de la tierra, ni tampoco es vinculante con otras autorizaciones competentes de otras autoridades, Federales, Estatales o Municipales, quienes en su caso resolverán lo conducente respecto a permisos, licencias y dictámenes entre otros. En caso de incumplimiento a estas disposiciones, este documento perderá su validez, haciéndose acreedor a las sanciones administrativas correspondientes. Esta licencia deberá mostrarse cuando sea requerido por los inspectores correspondientes.

Elaborado AGCS  
Revisado MEMS/CIRG